



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

ACTA N° 005-SO-CMGADMO-2023

SESIÓN ORDINARIA N° 005 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene la **SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO**, quien expresa: "Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número cinco de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario".

SECRETARIA: "si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número cinco celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mielles Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **Presente.-**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley".

SEÑORA ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SEÑORA SECRETARIA: "con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 09 de junio del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mielles Miryan Roberta, Mielles Loo Javier Paolo, Mielles Macías Jipson Miguel a la sesión ordinaria número 005 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día martes 13 de junio de 2023 a las 9:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 004-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 004 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 06 de junio de 2023.
- **SEGUNDO.** Autorización al ejecutivo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.
- **TERCERO.** Autorización al ejecutivo para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.
- **CUARTO.** Análisis y Aprobación en primer debate de la propuesta de reforma del Art. 25(B. 562) sobre el plazo para el otorgamiento de facilidades de pago de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí; y, Resolución para autorizar al ejecutivo la suscripción de convenios de pagos.

• **QUINTO. ASUNTO VARIOS.**

Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo”.

SEÑORA ALCALDESA: “Muchas gracias señora secretaria, compañeros concejales está en consideración el orden del día.

CONCEJAL JIPSON MIELES: Propongo la aprobación del orden del día.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: Apoya la moción presentada por el compañero concejal,

ALCALDESA ordena a la señora secretaria tomar la votación correspondiente,

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°005-CMGADMO-2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

• **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

“Aprobación del acta N° 004-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 004 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 06 de junio de 2023”.

ALCALDESA: “Señores tienen el borrador del acta de la sesión ordinaria en sus manos, por favor indíquenme si hay que hacerle alguna observación, corrección o aclaración que hacerle a la misma, caso contrario propongan la moción para la aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA Estoy de acuerdo con el contenido del acta y propongo que esta sea aprobada.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA Apoyo la moción

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio En consecuencia



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

RESOLUCIÓN N° 011-A-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N°004 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°004-SO-CMGADMO-2023 DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027 DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2023.

ALCALDESA: "Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día"

• **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

"Autorización al ejecutivo para la firma del Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Cuerpo De Bomberos Del Cantón Olmedo Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Olmedo".

ALCALDESA: " Muy bien compañeros en este tercer punto como ya ha sido previamente socializado, somos conocedores de la realidad económica que vive el cuerpo de bomberos del cantón Olmedo, quien durante muchos años ha venido prestando servicios en voluntariado, en atención a toda la ciudadanía y ellos cumplen una labor de muy destacada dentro del cantón, sin embargo, la situación económica que como cuerpo de bomberos se vive es muy lamentable, ellos reciben pocos recursos de parte del Estado, más sin embargo la predisposición, el amor al servicio, la entrega que ellos brindan es grande, entonces compañeros los invitamos, como ya lo hemos analizado, a poder tomar esta decisión y firmar un convenio de cooperación entre ambas instituciones, como lo es el cuerpo de bomberos y el Gobierno autónomo descentralizado del Cantón Olmedo, pues como una institución adscrita al GAD, poder brindarle una pequeña cooperación y de esa manera estamos ayudando a levantar también el Cantón, entonces ellos se lo merecen porque siempre están al servicio de la ciudad, estamos listos para poder trabajar de la mano, procedan con la moción".

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: "Señora alcaldesa, queridos compañeros y directores, queridos compañeros concejales, en base a la invitación que tuvimos por parte del cuerpo bomberos el 30 de mayo, la alcaldesa asumió un compromiso y estábamos todos presentes en ese día para poderle dar facilidad, poder dar como administración apoyo a esta institución, conociendo también que viene un fenómeno del niño, conociendo también el arduo trabajo que han desempeñado los compañeros bomberos en todo el proceso que hemos tenido en tantas necesidades dentro de nuestro Cantón, yo creo que se lo merecen y es por ello que mociono para que se firme la autorización al Ejecutivo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el cuerpo de bomberos del cantón Olmedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado con el fin de que podamos darle la mano y el apoyo que tanto han anhelado".

CONCEJAL SAMANDA CALERO: "De acuerdo también a lo que mencionaron los compañeros y viendo la realidad en la que vivimos en nuestro Cantón, siendo esa mano que nos ayuda siempre el cuerpo de bomberos, yo apoyo la moción.

ALCALDESA: "Muy bien compañera, ha habido una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación señora secretaria".

SECRETARIA: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo: **proponente a favor,**
- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta: **a favor;**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

- Mieles Loor Javier Paolo: **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

RESOLUCIÓN N° 012-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OLMEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA: “Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora secretaria”.

• TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

“Autorización al ejecutivo para la firma del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo” .

ALCALDESA: “Muy bien compañeros, dentro del tercer punto del orden del día esta tratar la autorización para la firma del Convenio con el GAD Chone. Dentro de una administración sabemos que lo comprenden muchas cosas, ya que nuestra municipalidad posee pocos recursos y son tantas las necesidades y obviamente, cada visita, cada acercamiento que realicemos con otra institución, esto nos va a permitir poder hacer un cambio que nos va a ayudar mucho, en este caso, es justamente el Gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chone, un cantón manabita, un cantón vecino que está liderado por el ingeniero Leonardo Rodríguez como alcalde dándonos el apoyo, ya que como cantón tenemos tantas necesidades creo muy importante y vital el poder establecer este convenio con ellos para de esa manera en los proyectos que ellos nos puedan apoyar a nosotros, y así de una u otra manera seguir avanzando, por ello pongo en consideración este importante punto y les pido que mocionen al respecto”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Gracias señora alcaldesa por la palabra, señora alcaldesa, compañeros, concejales, doctor Síndico del municipio, señora Secretaria, una vez he leído y analizado el Convenio y en el cual podemos notar que es una forma, como usted dijo, de ayuda mutuamente entre municipios y lo más importante en estos momentos de crisis que no existiendo aporte económico, pues no hay obligaciones comprometidas en partida presupuestaria, mociono a que se autorice al ejecutivo la firma de este convenio”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, al igual que mi compañero, considero que el trabajo interinstitucional es importante porque de esa manera nos brinda la oportunidad de poder crecer, apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una emoción y la misma ha sido legalmente respaldada, proceda con la toma de la votación señora secretaria.”

SECRETARIA: “señora alcaldesa, con su venia,

- Argandoña Chávez Yuri Marcelo: **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel: **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta: **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo: **proponente a favor;**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

- Mielles Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa tenemos por unanimidad aprobada la moción presentada.

En consecuencia,

RESOLUCIÓN N° 013-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA ALCALDESA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA: "Muy bien, señora secretaria continúe con el siguiente punto dentro del orden del día".

• CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis y Aprobación en primer debate de la propuesta de reforma del Art. 25(B. 562) sobre el plazo para el otorgamiento de facilidades de pago de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí; y, Resolución para autorizar al ejecutivo la suscripción de convenios de pagos."

ALCALDESA: "muy bien compañeros, dentro del cuarto punto del orden del día que realizar este análisis, para lo cual le pido al abogado Stalin Díaz, procurador Sindico que nos de su criterio jurídico al respecto"

PROCURADOR SINDICO: "Gracias señora alcaldesa, señores concejales, señora secretaria, conforme lo que establece el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece la facultad normativa para el Pleno del ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales, provinciales, concejos metropolitanos y municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; el ejercicio de esta facultad se incluirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno y observará lo previsto en la Constitución y la ley. De igual manera, el artículo 55 de las competencias exclusivas del Gobierno autónomo descentralizado municipal, manifiesta que los gobiernos autónomos, descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley, en el literal E: Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, contribuciones especiales de mejoras. Así también el artículo 57 en el literal A, establece las atribuciones del Concejo Municipal en la que les corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, el literal B, despedir acuerdos resoluciones en el ámbito de su competencia del Gobierno autónomo descentralizado municipal para regular los temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. El literal T, el conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o la alcaldesa. El artículo 60 literal N, da las atribuciones del alcalde de lo que les corresponde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan el Gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

autorización del Consejo en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. El artículo 323 del mismo código establece que para la aprobación de otros actos normativos, el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, podrá expedir, además de acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del Gobierno autónomo por simple mayoría en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. El código municipal del Gobierno autónomo Descentralizado municipal de cantón Olmedo Manabí, establece en el artículo dos sobre las ordenanzas, el Consejo Municipal del Cantón Olmedo de Manabí, solo podrá expedir ordenanzas, normas de carácter general que serán necesariamente reformatorias de este código, ya que para modificar sus disposiciones, ya por agregar las otras nuevas, y se denominarán ordenanzas municipales. En virtud el Código Tributario estable un periodo de hasta 26 meses para poder brindarles a los administrados la facilidad de pago, concordante con el Código orgánico administrativo, que también establece la misma temporalidad para la suscripción de fórmulas o convenios de pago. En tal virtud, lo que nosotros estamos en este momento poniéndoles a conocimiento de ustedes, es para que se pueda determinar tanto el valor en monto y el tiempo en el cual se podría dar esa ejecución de facilidades de pago en favor de los administradores, considerando que de todas las peticiones que hemos recibido, los montos son menores a 200, hasta 300 dólares son el mayor valor que tiene y ellos tendrían una capacidad inferior por las situaciones económica, como somos un área rural, la gente vive de un sueldo, de una proporción diaria cuando trabaja y en otro momento no lo tiene, entonces viven del día y en virtud de eso considerar que para ellos arrimarles a una fórmula de pago de 6 meses por 300 dólares es bastante dificultoso para a estas personas que se encuentran en sentido de vulnerabilidad que no tendrían los recursos, porque solamente reciben o perciben del Estado una bonificación de 50 dólares que también se los pone en conocimiento para que ustedes puedan administrar en virtud de sus potestades y facultades establecidas en la codificación, para que puedan normar o regular este articulado. Con todo lo expuesto presentamos ante su autoridad legislativa la propuesta de reforma del artículo 25 numeral 4 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva, cuyo texto literal actualmente dice: "Si la cuantía es inferior o igual a dos mil dólares de los Estados Unidos de América el plazo será de hasta seis (06) meses"; sustitúyase por el siguiente texto: "Si la cuantía es inferior o igual a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, el plazo será de hasta doce (12) meses", dando la facilidad de que los usuarios tengan mayor tiempo para cumplir con sus obligaciones. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa".

ALCALDESA: "muchas gracias, señor abogado, considero muy importante que tomemos en consideración este punto con el propósito de ayudar a la ciudadanía, a que ellos puedan establecer un convenio de pago y de esta manera, pues ir y cancelando sus valores pendientes con el municipio y a la vez también ir elevando el monto de recaudación. Adicionalmente compañeros, considero que también se debe tomar en cuenta la condición económica del solicitante para poder ampliar el plazo ya que como ha indicado el sindico anteriormente, hay personas que viven de su bono y no estarían en capacidad para pagar una cuota que supere este valor, por lo que yo propongo que se añada un párrafo a este artículo, como colocando una condición especial en la que se indique que si el deudor pertenece a un grupo de atención prioritaria o tiene alguna





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

condición especial que no le permita poder pagar la cuota mensual, se le podrá disponer a trabajo social para que emita un informe que justifique la ampliación del plazo de hasta por 24 meses.

CONCEJAL PAOLO MIELES: "Estoy de acuerdo con usted señora alcaldesa, se debe de mirar la situación económica de las personas y ayudarles dándoles un plazo mayor que les permita hacer frente a esa deuda, porque sino vamos a seguir teniendo deudores y no vamos a poderlas cobrar".

CONCEJAL JIPSON MIELES: "Yo también estoy de acuerdo en que se aumente el plazo de 6 meses a 12 para las personas que deben menos de 2.000 dólares, ya que consideremos que nuestras deudas en su gran mayoría no superan los 300 dólares, así que serian muchos los beneficiados con este plazo más largo".

CONCEJAL SAMANDA CALERO: "Creo que esta bien darles facilidades a las personas que más lo necesitan, para que puedan ponerse al día, pero que se incluya en la reforma que el que solicite esta extensión del plazo, deberá justificar la necesidad de hacerlo, por alguna condición especial que no le permita poder pagar, también estoy de acuerdo con que el plazo se amplíe hasta los 12 meses para quienes deben menos de 2.000 dólares.

ALCALDESA: Entonces en base a eso compañeros estamos aquí justamente solicitando esta autorización para poder proceder y poder ayudar a todos los ciudadanos que previamente nos han entregado las solicitudes en las cuales ellos quisieran establecer un convenio de pago para ir saldando las deudas que tienen con los servicios básicos en la institución. Está en consideración el punto número cuatro, por favor procedan a mocionar para votación.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: "Señora alcaldesa, compañeros concejales, siendo conocedores de la problemática socioeconómica que tenemos a nivel general de nuestro Cantón, también teniendo el conocimiento de los bajos recursos que tenemos como municipalidad de administración, en base a las necesidades que tienen nuestros hermanos olmedenses en base a los convenios de pagos que quieren suscribir, para darles mejores días y tal vez darle soluciones para que puedan cancelar estos valores pendientes que tienen desde hace muchos años, yo mociono para que se haga la debida reforma y se le pueda dar la resolución para autorizar al Ejecutivo la suscripción de los convenios de pago, según el análisis que hemos realizado del artículo 25 y que tengamos muy en consideración que es a beneficio de nuestra ciudadanía, así como también solicito que de aprobarse esta moción se envíe a la comisión de legislación para que realice el informe respectivo previo a la aprobación en segundo debate".

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: "Yo también creo que es muy importante ser empáticos con todas las familias que necesitan de esta ayuda y que, de paso, también sería una ayuda para nosotros como institución el poder ir recaudando estas deudas, entonces apoyo la moción del compañero".

ALCALDESA: "Muy bien, existe una moción y la misma ha sido respaldada en cuanto lo concerniente al cuarto punto. Proceda, señora secretaria, con la toma de la votación respectiva".

SECRETARIA: "Con su permiso señora alcaldesa:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo: **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel: **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta: **a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo: **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Lourdes María Guerrero Giler: **mi voto es favor también.**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

Muy bien, señora alcaldesa, tenemos unanimidad de votos, así que la moción ha sido aprobada. En consecuencia.

RESOLUCIÓN N° 014-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA DEL ART. 25(B562) SOBRE EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES DE PAGO, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, Y ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE PREVIO A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE PAGO.

ALCALDESA: "Muchas gracias, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día señora secretaria.

- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTO VARIOS.**

ALCALDESA: "Hemos conocido que en días anteriores la Policía Nacional a incorporado a sus filas policiales nuevos integrantes, entre tenemos el orgullo de estar representados por unos jóvenes de nuestro cantón, los cuales sabemos dejaron en alto el nombre de Olmedo, es por ello que no hemos querido dejar pasar esta oportunidad y expresarles nuestros felicitaciones y augurios de éxitos en sus nuevas funciones y les hemos preparado un pequeño pero significativo homenaje para recordar este momento y darles la bienvenida a su nueva vida profesional como Policías Nacionales de la Republica del Ecuador a los jóvenes: Barberán Jaramillo Joel, Cabrera Mendoza Bryan Esteeven, Constante Menéndez Adrián Vicente, Escobar Moreira Pierina Anaí, Mendoza Sáenz Jordan Javier, Mielles Briones Kenig Johan, Molina Vélez Bryan Andrés, Villafuerte Mera Valeria Yajaira y Zambrano Zambrano Luciano Jesús". Se procedió a entregarles una insignia condecorativa y un reconocimiento por el logro alcanzado, por la alcaldesa y los señores concejales, así también se les ofreció un brindis a cargo de la concejal Samanda Calero. Intervinieron agradeciendo el acto todos los jóvenes homenajeados y sus padres. Terminado el acto se clausuro la sesión siendo las 11:25 del día martes trece de junio de 2023.


Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO




Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 005 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023

RESOLUCIÓN Nº 011-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº004 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº004-SO-CMGADMO-2023 DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027 DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 012-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OLMEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

RESOLUCIÓN Nº 013-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA ALCALDESA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO.

RESOLUCIÓN Nº 014-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA DEL ART. 25(B562) SOBRE EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES DE PAGO, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, Y ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE PREVIO A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE PAGO.

Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACION 2023 - 2027